GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2/15331

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 JUL 2011

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46833

SANTIAGO, 17 de Junio de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°8914 DEL 08.02.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR al extranjero Anthony Ortega NIEVES; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Anthony ORTEGA-NIEVES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°8914 DEL 08.02.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es don Anthony ORTEGA-NIEVES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. ( Extranjeria Y Migración

Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEECIGN VISAS

CDH/VGL [713] 17/06/2011 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM